



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE 0015-2023-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN 152 MENCIONES DE HONOR, 2 PENDONES DE 1,5M X 3 METROS INSTALADO, 1 PENDÓN DE 0,85X3,56 CM INSTALADO, 1 SELLO SECO, 1 SELLO, 1 FECHERO, 4 EMPASTES LIBROS, IMPRESIÓN Y EMPASTE DE LIBRO 1 DE ACTAS, 1 PLACA EN ACRÍLICO, 10 MEDALLAS, 118 DIPLOMAS Y 118 ACTAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.

GENERALIDADES DEL PROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 3.794.000,00 (IVA INCLUIDO SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	82121503;82121900;60121702;60111201;82121901; 82121503;49101704;49101701
NUMERO DE CDP	0034
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) DÍAS
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UAN VEZ SE RECIBA EL SERVICIO CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO , E INFORME DE SUPERVISOR Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	30 de noviembre de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
 Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
 Sincelejo Sucre

Plazo para la entrega de ofertas	Desde el día 30 de noviembre de 2023 desde las 10:00 a.m. hasta el 1 de diciembre de 2023 hasta las 10:00 a.m.	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	1 de diciembre de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	1 de diciembre de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal www.iesvip.com
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	4 de diciembre de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR
CONDICIONES TECNICAS BASICAS
OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MENCIONES DE HONOR	152	4.166,67	633.333,33
2	PENDONES DE 1,5M X 3 METROS INSTALADO	2	301.500,00	603.000,00
3	PENDÓN DE 0,85X3,56 CM INSTALADO	1	350.600,00	350.600,00
4	SELLO SECO	1	301.166,67	301.166,67
5	SELLO	1	60.600,00	60.600,00
6	FECHERO	1	61.300,00	61.300,00
7	EMPASTES LIBRO	4	51.466,67	205.866,67
8	IMPRESIÓN Y EMPASTE DE LIBRO DE ACTAS	1	156.633,33	156.633,33
9	PLACA EN ACRÍLICO	1	60.500,00	60.500,00
10	MEDALLAS	10	10.233,33	102.333,33



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

11	DIPLOMAS	118	8.266,67	975.466,67
12	ACTAS	118	2.400,00	283.200,00
TOTAL PROMEDIO				3.794.000,00

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 60 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
RECTOR
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL